



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA CREAR EN NUESTRA CIUDAD LA FIGURA DE MEDIADOR INTERCULTURAL EN EL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Ciudadanos-Mislata para crear en nuestra ciudad la figura de mediador intercultural en el centro municipal de servicios sociales, así como de las enmiendas del grupo PSOE (R.E. 26803) y del grupo Popular (R.E. 1734)

Concluido el debate se someten a votación las enmiendas, con el siguiente resultado:

- Enmienda del grupo PSOE (R.E. 26803), que es aprobada por catorce votos a favor (grupo PSOE) y siete abstenciones (grupo Popular, grupo Comprimís per Mislata y grupo Ciudadanos-Mislata).
- Enmienda del grupo Popular (R.E. 1734), que es rechazada por catorce votos en contra (grupo PSOE), seis votos a favor (grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata) y una abstención (grupo Comprimís per Mislata).

A continuación se somete a votación el fondo del asunto, y el Ayuntamiento Pleno por veinte votos a favor (grupo PSOE, grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata) y una abstención (grupo Comprimís per Mislata), acordó aprobar la siguiente moción:

Creemos desde ciudadanos-Mislata que hace falta voluntad política, ciudadana, y sobre todo medios, para hacer que la convivencia sea intercultural, pacífica y positiva para todas las partes implicadas en nuestra sociedad avanzada. Existe una nueva figura, tal vez poco conocida para muchas personas y organismos, que comienza a emerger con fuerza, porque la situación de este país está cambiando y exige que se cuente con profesionales que pueden ayudar en la resolución de conflictos o simplemente en el entendimiento de las dos partes implicadas: el acogedor y el acogido. Esta figura profesional, a veces voluntaria, es **el mediador intercultural**.



Hay comunidades autónomas que han reconocido la necesidad de la presencia del mediador intercultural, y por lo tanto se han creado puestos de trabajo con un perfil delimitado y bien definido. Se cuenta con **el mediador intercultural** en colegios, hospitales, centros municipales de los servicios sociales, etc. Entre estas comunidades están Cataluña, País Vasco y Andalucía. Pero las autoridades competentes de la Comunidad Valenciana no se han dado cuenta todavía de la necesidad de la mediación intercultural, y no es porque no haya inmigrantes aquí.

El mediador intercultural acude allí donde hay dos culturas distintas en contacto, y a veces en conflicto. Su objetivo principal es acercar posturas y hacer que las dos partes se entiendan. La labor del mediador es complicada y muy delicada, se necesita una formación académica, pero también una sensibilidad especial y un sentido de la solidaridad muy presente, y estas cualidades las da la experiencia vital de cada persona y el grado de compromiso que adquirimos frente a las personas necesitadas.

La mediación intercultural en el ámbito social se basa en la atención directa a una persona que vive una situación de extrema necesidad y falta de apoyo en el país de acogida. En el ámbito social, que es el que nos interesa, cuando mediamos, se establece una relación de ayuda en dos direcciones:

- *Al Organismo Público le ayudamos a atender correctamente al inmigrante.*
- *Al inmigrante le ayudamos a ser entendido y atendido en su problemática y en sus demandas.*

Por todo ello se le exigen muchas capacidades, conocimientos y habilidades al mediador intercultural. ¿Cómo trabaja el mediador intercultural? La labor del mediador intercultural en el campo de la inmigración exige aptitudes y habilidades de la comunicación, de la misma manera que la del trabajador social.

Posibles líneas de actuación:

- Atención telefónica como mediadora intercultural entre inmigrantes y organismos públicos ONGs.
- Atención directa dentro del Centro de Servicios Sociales.
- Actuación fuera del servicio a petición de los organismos públicos y a veces privados, lo que denominaremos salida laboral de mediación.

Por todo ello, se acuerda:

Primero: Reconocer las funciones de “mediador intercultural” ejercidas actualmente por el Ayuntamiento de Mislata, a través de sus diferentes programas de Servicios Sociales y planes de integración, que incluyen la atención directa y



personalizada en Servicios Sociales, los programas de empleo con el objetivo de inclusión en el mercado laboral, o la mediación y colaboración con ONG's.

Segundo: Si no pudiera darse el punto anterior, solicitar esta figura de mediación a las administraciones de ámbito superior (Diputación y/o Gobierno autonómico).

Tercero: Que se comuniquen estos acuerdos a las asociaciones de Mislata, así como a todos los medios de comunicación en especial a los de titularidad municipal para que se hagan eco

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Mislata a veintiséis de enero de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Carlos Fernández Bielsa

El original ha sido efectivamente firmado.